



República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 30 de enero de 2015
Nota N°. DS-011-15

Su Excelencia
Federico Humbert Arias
Contralor General de la República
Ciudad

Señor Contralor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de remitirle Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 304 de la Constitución Política de la República de Panamá y el los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley 59 de 29 de diciembre de 1999.

Hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,


Rigoberto González Montenegro
Procurador de la Administración

Adj.: lo indicado



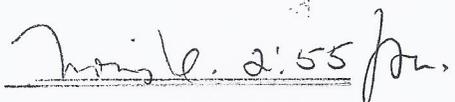
La Procuraduría de la Administración sirve a Panamá, lo sirve a ti.

Apartado 0815-00609, Panamá, República de Panamá * Teléfonos: 500-3350, 500-3370 * Fax: 500-3310
* E-mail: procaadmon@procuraduria-admon.gob.pa * Página Web: www.procuraduria-admon.gob.pa

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

30 ENE 2015

Firma





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO

Cecilio Roberto Moreno Arosemena

NOTARIO TERCERO

TELÉFONOS: 223-6462
269-5066

AVE. SAMUEL LEWIS Y
CALLE GERARDO ORTEGA
EDIF. P.H. CENTRAL, PISO 4, LOCAL 1

APARTADO 0819-09571
PANAMA, REP. DE PANAMÁ
CORREO: crmoreno53@gmail.com

COPIA
ESCRITURA N° 1,032 DE 30 DE ENERO DE 20 ¹⁵

Por la cual: se protocoliza **DECLARACION NOTARIAL JURADA** de
BIENES PATRIMONIALES de **RIGOBERTO GONZALEZ**
MONTENEGRO.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

30 ENE 2015

Firma

Moisés 2:55 pm



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL TREINTA Y DOS ----- 1,032 -----

Por la cual se protocoliza DECLARACION NOTARIAL JURADA de BIENES PATRIMONIALES de RIGOBERTO GONZALEZ MONTENEGRO.

----- Panamá, Enero 30 de 2015.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil quince (2015), ante mí, LICENCIADO CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho- ciento sesenta y cuatro- ochenta (8-164-80), compareció personalmente RIGOBERTO GONZALEZ MONTENEGRO, varón, panameño, casado, mayor de edad, abogado, portador de la cédula de identidad personal número siete- ochenta y cuatro- cuatrocientos veinticuatro (7-84-424), con domicilio en el Corregimiento de Bella Vista, El Carmen, calle Primera C Norte, Condominio Villa Medici, Torre C, Apartamento Dos-A (2-A), Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, quien actúa en su calidad de PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION, cargo que inicié el diecinueve (19) de Enero de dos mil quince (2015), y sujeto a lo que dispone la Ley cincuenta y nueve (59) de veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) de la República de Panamá, y me presentó su DECLARACION NOTARIAL JURADA DE BIENES PATRIMONIALES.

El suscrito Notario advierte al compareciente que de acuerdo con el artículo tres (3) de la Ley cincuenta y nueve (59) de veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), el compareciente está obligado a entregar una copia auténtica de esta escritura pública a la Contraloría General de la República. ----- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

- Léida como le fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores JOSE ANTONIO FLORES SALAS, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos sesenta y ocho - cuatrocientos noventa y dos (8-468-492), y JUANA ALVAREZ DE LARA, con cédula de identidad personal número ocho- ciento setenta y uno - setecientos dieciocho (8-171-718), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartió su aprobación y

COMISION GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

30 ENE 2015

Firma *[Handwritten Signature]*

firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fé. --- Esta Escritura lleva el número: mil treinta y dos ----- 1,032 -----

RIGOBERTO GONZALEZ MONTENEGRO ---- José Antonio Flores Salas ---- Juana Alvarez de Lara ---- CECILIO ROBERTO MORENO A., Notario Público Tercero. -----

----- **DECLARACION NOTARIAL JURADA DE BIENES PATRIMONIALES** -----

1. DATOS PERSONALES. Rigoberto González Montenegro, panameño, casado, mayor de edad, abogado, portador de la cédula de identidad personal número 7-84-424, con domicilio en el Corregimiento de Bella Vista, El Carmen, Calle Primera C Norte, Condominio Villa Medici, Torre C, Apartamento 2-A, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, habiendo tomado posesión del cargo de **Procurador de la Administración**, a partir del 19 de enero de 2015, presento Declaración Jurada de Estado Patrimonial, de conformidad con la obligación establecida en el Artículo 304 de la Constitución Política de la República de Panamá, y los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 59 de 29 de diciembre de 1999. -----

2. INGRESOS DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS FISCALES. -----

Año 2013 Ingresos: Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Balboas con 24/100 (B/.62,449.24), menos deducciones de Ley. -----

Año 2014 Ingresos: Setenta y Un Mil Ochenta y Un Balboas con 57/100 (B/.71,081.57), menos deducciones de Ley. -----

3. CUENTAS BANCARIAS -----

- a. Banco Caja de Ahorros Cuenta de Ahorro No. [] Cantidad B/. 55,619.64. ---
- b. Banco Caja de Ahorros, Cuenta de Ahorro No. [] Cantidad B/.10,000.00. -----

4. ACCIONES O CUOTAS DE PARTICIPACIÓN -----

Sociedades: No Mantengo. -----

5. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES -----

--- **Bien Inmueble:** -----

- 1. Finca No.28031 Panamá, Provincia de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, El Carmen, Calle Primera C Norte, Condominio Villa Medici, Torre C, Apartamento 2-A. -----

--- **Bien Mueble:** -----

- 1. BMW de 2001, Serie 300. Valor Aproximado de B/.10,000.00 -----

CONTABILIDAD GENERAL DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

9 DE ENERO 2015

Firma *[Firma]*

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



- 2. Libros de diversos autores con un valor aproximado de B/.30,000.00 -----
- 6. TÍTULOS VALORES, INSTRUMENTOS COMERCIALES, A LA ORDEN, NOMINATIVO O AL PORTADOR : No Mantengo. -----**
- 7. CUENTAS POR PAGAR -----**
 - 1. Tarjeta de Crédito de Banistmo, con una línea de Crédito de B/.10,000.00. -----
 - 2. Cuenta por Pagar de Edición de Libros por un monto de Seiscientos Cuarenta Balboas con 00/100 (B/.642.00). -----

(fdo.) **RIGOBERTO GONZALEZ MONTENEGRO** – Cédula 7-84-424. -----
 ----- Concuerta con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil quince (2015).-

Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

3 0 ENE 2015

Firma Horiole